

T.R. 0376614



I man 140

и**я** .

NUMERO DIECISEIS.En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Nota rio, del domicilio de Santa Ana, comparece el segor FILIMON FIGUEROA LEMUS, de cincuenta y dos años de edad, Agricultor, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tras-cero, cero, tres mil quinientos sesenta y seis y me DICE: Que según inscripción número SETENTA Y -TRES, del Libro SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, del Registro de La Propiedad de este Departamento, es dueño y legítimo propietario de un inmueble rústico, situado en -Canton El Limo, de esta Jurisdicción, de una superficie de catocce hectáreas, sesen ta áreas, señalado en el antecedente como primer lote; que linda: Al Horte: con terro no de Lidia Magaña, en parte cerco de alambre de la colindante y cuaino en accio 12 en otra Arcadio Velásquez, río Limo en medio; Al Oriente: con terrenos de Antonio Ces tro, quebrada de por medio y en parte cerco de alambre del colindante; al Poniente: con Lidia Magara, cerco de alambre medianero y Elma Lemus y Víctor Umaga, cercos de 16 alambre medianeros y Al Sur:con terrenos de VictorUMaña, y Antonio Castro, cercos de alambre medianeros; este terreno es atravezado de Oriente a Poniente por camino 17 vecinal al rumbo Norte. Que de dicho inmueble desmembra hacia el rumbo Oriente. del mismo unaparcela de la misma naturaleza y situación de una superficie de setenta metros cuadrados, que linda por todos sus rumbos con resto de terreno del oterrante y mide: Al Oriente: seis metros: Al Sur: doce metros: Al Poniente: cuatro metros y 21 AlNortedieciseis metros, sin cultivo permanente ni accesorio alcuno -Dicha parcela 22 descrita la dona simple, pura, gratuita e irrovocablemente a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FETAPAN, para uso exclusivo de abastecimiento de agua para los vacinos de el Ca 24 serio Lagunetas del Cantón El Limo, de esta Jurisdicción, haciándole por este medio

la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden sobre la parte donada, libre de todo gravamen y le hace formal tradición y entrega material de dicha parceha a la referida Còrporación Municipal de esta ciudad, obli gandose al sancamiento de Ley. Presente el senor VENTURA DANIEL LOPEZ MAIREZ, de cincuenta y dos años de edad, Profesor de Educación Media, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-7 cero, trece mil cuatrocientos noventa y dos y me DICE: Que en su calidad de Alcaldo Municipal y como representante legal del Concejo Municipal de Metapán, acepta la o donación que por medio de este instrumento se le hace, a su representada que se da 10 por recibido de la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me -12 declaran que entre donante y donataria no existe parentesco alguno y que esta do 13 nación no causa impuesto de transferencia alguno. El donante bajo juramento me de-14 clara: Que no posee bienes rafces rústicos, cuya capacidad exceda delos limites de 16 reserva establecidos por la Constitución Política. DOY FE:De ser legítima y sufi-16 ciente la personerfa con que actúa el señor VENTURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, por haber tenido a la vista:A)Certificación de la Credencial, extendida por los señores: VEN-18 TURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, y JOSE EVELIO RAMIREZ CABEZAS, Alcalde y Secretario Mu-19 nicipales de esta ciudad, en la ciudad de Metapán, el día siete de mayo de mil novo 20 cientos ochenta y cinco, por el cual se Certifica la Credencial del señor Alcaldo 21 Municipal, por medio del cual el Concejo Central de Elecciones HACE CONSTAR:Que el 22 segor VENTURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, resultó electo Algalde Municipal de esta ciudad 23 por perío o- Constitucional que inicia el primero de mayo de mil novecientos ochen 24 ta y cinco y finaliza el treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho, Creden

20

21

22

23

24

## T.R. 0376615



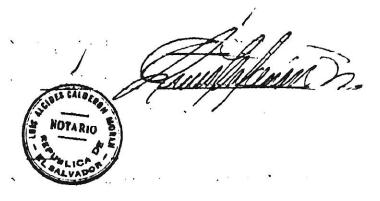
1 1407 PM 3.

CUARENTA CENTAVOS

cial extendida en la ciudad de San Salvador, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco;b)Certificación extendida por los mismos Funcionarios el día veinticinco de febrero del corriente año en esta ciudad por medio de la cual se acuerda autorizar ampliamente al señor Alcalde Municipal para que en nom bre y representación de<u>l</u>a Municipalidad de Metapán, acepte la donación. -Así se e<u>x</u> presaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos logales de este instru mento y leído que les hube lo escrito, integramente en un sólo acto no interrumpi do, a presencia de los testigos, hábiles semore, : FELIPE HERNANDEZ, de veinticuatro años de edad, y VICTORINO MAGAÑA, de treinta ycinco años de edad, ambos Agricultores y de este domicilio, a quienes no conozco pero los identifico por medio de sus reg pectivas cédulas de identidad personal números:dos-tres-cero,cero,seiscientos cuc renta y tres y dos-tres-cero, cero, tres mil novecientos, setenta y tres, manifiestar. su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado: donataria-rústicos-cinco-San-Salvador-dieciséis-número-exclusivo-instrumento-Ventura-baniel-López-Ventura-Daniel López-Alcalde-Ventura-Daniel-Lopez-cincuenta-y-dos-Alcaldetrece-mil-cuatrocientos-noventa-y-dos-Alcalde-VALE.Entre Lineas:sin cultivo permanente, ni accesorio alguno-Ramírez-Ramírez-Ramírez=VALE.-//F.F.LEMUS///ILEGIBLE //F.HERNANDEZ///Vm.MAGANA///LUIS CALDERO M.///RUBRICADAS.-

PASO ANTE MI, DEL FOLIO NUMERO veintitrés frente al número veinticuatro vuelto del LIBRO DECIMO TERCERO de mi PROTOCOLO, que caducará el día trece de marzo del próximo año y para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Santa Ana, a los treinta días del mes de marzo de mil noveción tos ochenta y siete. Enmendado: setenta-Jurisdicción-colindante-dicha-ha

ciéndole-M.-Daniel-novecientos-VALE.- Más Enmendado:Norte-VALE.

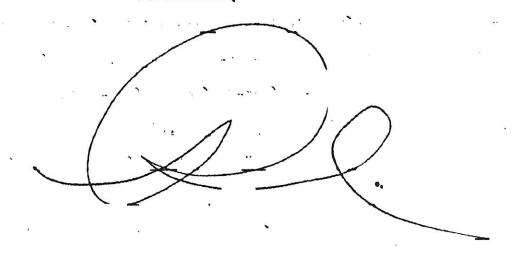


REGISTRO BE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

CATASTRADO

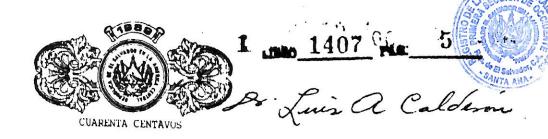
Sente Ane. 3 de Octubre. de 1982

CAPATRADOR





T.R. 0355454



GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRINERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ama, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y mueve.-

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DOMACION IRREVOCABLE A FAVOR DE -ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, otorgada por FILIMON FIGUEROA LEMUS, en la ciudad de Netapán a las ocho horas del día veintisiete de marse de mil novecientos echenta y siete.-Ante el Notario LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, presentada a las mueve horas cuarenta y nueve minutos del día discinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, según Asiento múmero cuatrocientos cuarenta y uno del tomo doscientos veintinueve del diario de Propiedad. Se tuvo a la vista solvencia de Impuestos directes del Domante múmero 202317, expedida el 28 de Julio de 1989;De-

reches no causa.-

13

14

15 16

17

18

19 20

21

22 23

24

conf'J.Alenso. Auto: Rosa María.- DR. HECTOR E. ALEMAN GERONIMO .-

REGISTRADOR AUXILIAR .-

FECHA DE INSCRIPCION

190CT 1989

•

\_

•

16 \_\_

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos



## OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

## CONSTANCIA DE CERTIFICACION LITERAL

El(la) suscrito Registrador(a)de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, Hace Constar: que la anterior fotocopia compuesta de tres hojas es una copia fiel de la inscripción número UNO, páginas uno a la seis del libro MIL CUATROCIENTOS SIETE DE PROPIEDAD. Trasladada a la matrícula número 20156775-00000 asiento uno.

DERECHOS DE REGISTRO: NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO DE DÓLAR.

Se expide la presente en el Centro Nacional de Registros: a las trece horas cuarenta y ocho minutos del día dieciséis de Diciembre del dos mil veinte.

Número de Solicitud: 02202000009964

Elaborado por : DORA ALFARO DE BELTRAN

No escribir sobre el código

01795966

Lic. Carol Patricia Zeceña Martinez
REGISTRADOR AUXILIAR